

ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
JGL/2025/63	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:

Ordinaria

Fecha:

23 de diciembre de 2025

Duración:

Desde las 9:30 hasta las 10:15

Lugar:

Dependencias municipales

Presidida por:

María Loreto Serrano Pomares

Secretario:

Cristina Coves Jódar

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
	Angel Piedecausa Amador	SÍ
	Ana María Blasco Amorós	SÍ
	Encarnación María Ramírez Baeza	SÍ
	José Pedro Martínez González	SÍ
	María Loreto Serrano Pomares	SÍ
	Oscar Pedro Valenzuela Acedo	NO
	Trinidad Ortiz Gómez	SÍ

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2025-0064 Fecha: 08/01/2026

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Por la Sra. Secretaria Acctal., se indica a los componentes de la Junta de Gobierno Local, que ha estado a su disposición el borrador del acta número 62 de la Junta de Gobierno Local.

Ante lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

Aprobar el borrador del Acta número 62 de la sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2025.

BIBLIOTECA - Expediente 17943/2025. Contrato Menor - APROB FACT COORDINACION III JORNADAS HISPANIDAD

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la celebración con motivo del 12 de Octubre, Día de la Hispanidad, de las III Jornadas de la Hispanidad en Santa Pola durante los días 21 y 22 de noviembre 2025. adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 06/11/2025 a la empresa ALBERTO ABASCAL TOCA por un importe de 6.611 € que más la repercusión del IVA (1.388,31 €) asciende a un total de 7.999,31 €.
2. Acta de conformidad suscrita el 05/12/2025 por el responsable del contrato D. Mariana Sempere Clement y el concejal responsable del área.
3. Factura con número A/22/2025, de fecha 30/11/2025, por un importe total de 7.999,31 €, presentada por ALBERTO ABASCAL TOCA en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/7341 de 5 de diciembre de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 15 de diciembre de 2025, la Junta de Gobierno Local,
ACUERDA:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL PAGAR	A	N.º DOCUMENTO AD
30/11/2025	A/22 /2025	ALBERTO ABASCAL TOCA	7.999,31 €		220250012382

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 5627/2025. Reconocimiento de la obligación de la factura por el "Servicio de programa de información ambiental y otros" de noviembre.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Decreto de la Alcaldía de fecha 10/06/2025 por el que se adjudicó el siguiente contrato:

- Objeto: “*Servicio de programa de información ambiental y educación para la sostenibilidad, así como el mantenimiento de los requerimientos de ADEAC para las banderas azules e integración con el sistema de gestión*”.
- Procedimiento: Abierto simplificado, tramitación ordinaria y sin lotes.
- Adjudicatario: Sara Iris Aragón Sánchez, con DNI [REDACTED]
- Importe adjudicación: 17.674,94 €, impuestos incluidos.
- Duración: Del 16/06/2025 al 30/04/2026, con posibilidad de una prórroga por un año más.

SEGUNDO: Contrato administrativo, formalizado el 12/06/2025.

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2025-0064 Fecha: 08/01/2026

TERCERO: Factura presentada por la contratista, correspondiente a noviembre de 2025, por importe de 1.683,33 €.

CUARTO: Acta de conformidad de la factura.

QUINTO: Documento contable D nº 220250007327, por importe de 10.941,63 €.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/7336 de 5 de diciembre de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 15 de diciembre de 2025, la Junta de Gobierno Local,

ACUERDA:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura, presentada por Sara Iris Aragón Sánchez, con DNI [REDACTED] en concepto del contrato de "*Servicio de programa de información ambiental y educación para la sostenibilidad, así como el mantenimiento de los requerimientos de ADEAC para las banderas azules e integración con el sistema de gestión*":

N.º	Fecha	Periodo	Importe	N.º Doc D
2025/6	30/11/25	Noviembre	1.683,33 €	220250007327

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 1842/2025. Reconocimiento de las obligaciones de las facturas del contrato del Lote A del "Servicio de envío y reparto de las comunicaciones postales" de octubre y noviembre.

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12/12/2024 por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: "*Servicio de envío y reparto de las comunicaciones postales del Ayuntamiento de Santa Pola y del Juzgado de Paz - Lote A (Envío de correo local, ordinario, certificado y notificaciones administrativas)*".

- Procedimiento: Abierto, tramitación ordinaria y con lotes.
- Adjudicatario: Tomás Sempere Jiménez, con DNI [REDACTED]
- Importe adjudicación: Importe máximo de 70.636,66 €, impuestos incluidos.
- Duración: 2 años, con posibilidad de 2 prórrogas anuales.

SEGUNDO: Contrato administrativo formalizado el 28/01/2025, en el que se establece en su Cláusula Cuarta el inicio del contrato el 09/01/2025.

TERCERO: Facturas presentadas por el contratista, en concepto del reparto de correo del Ayuntamiento de octubre y noviembre, por importe total de 14.574,76 €.

CUARTO: Actas de conformidad de las facturas.

QUINTO: Documentos contables D:

- Ayuntamiento: N° 220249000275, por importe de 34.318,45 € para el 2025.
- Juzgado de Paz: N° 220249000276, por importe de 999,88 € para el 2025.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/7314 de 4 de diciembre de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 15 de diciembre de 2025, la Junta de Gobierno Local,

ACUERDA:

Resolución:

Reconocer las obligaciones correspondientes a las siguientes facturas, presentadas por Tomás Sempere Jiménez, con DNI [REDACTED] en concepto del contrato de "*Servicio de envío y reparto de las comunicaciones postales del Ayuntamiento de Santa Pola y del Juzgado de Paz - Lote A (Envío de correo local, ordinario, certificado y notificaciones administrativas)*":

N.º	Fecha	Área/Periodo	Importe	N.º Doc D
E2025/005	11/11/25	Ayuntamiento - octubre	11.845,60 €	220249000275
E2025/006	01/12/25	Ayuntamiento - noviembre	2.729,16 €	220249000275
		Total	14.574,76 €	

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 9310/2024. Reconocimiento de las obligaciones de las facturas del servicio de "Limpieza edificios, Lote 1: Sector A" de

noviembre.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18/04/2024, por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: *Servicio de limpieza y desinfección de distintos edificios e instalaciones municipales - Lote I: Sector A.*
- Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación, y tramitación ordinaria y licitación con lotes.
- Adjudicatario: OHL Servicios Ingesan, S.A., con CIF A27178789.
- Importe adjudicación: 161.891,17 €.
- Duración: 1 año, con posibilidad de prórroga por 1 año más.

SEGUNDO: Contrato administrativo formalizado el 22/04/2024, estableciendo el inicio del plazo de ejecución el 01/05/2024.

TERCERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 06/02/2025, por el que se autoriza la prórroga del contrato, por el periodo del 01/05/2025 al 30/04/2026.

CUARTO: Decreto de la Alcaldía de fecha 15/07/2025 por el que se autoriza la modificación del contrato, para incluir la limpieza de los aseos de las playas, por un importe de 16.104,31 €. Se formaliza adenda al contrato el 17/07/2025.

QUINTO: Facturas presentadas por el contratista, correspondientes al mes de noviembre de 2025, por importe total de 15.258,93 €.

SEXTO: Actas de conformidad de las facturas.

SÉPTIMO: Documentos contables AD nº 220250001072, por importe de 107.927,44 €, y AD nº 220250007893, por importe de 14.611,59 €.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2025-0064 Fecha: 08/01/2026

Cód. Validación:
Verificación: <https://santapola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 75

Vista la propuesta de resolución PR/2025/7356 de 5 de diciembre de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 15 de diciembre de 2025, la Junta de Gobierno Local,
ACUERDA:

Resolución:

Reconocer las obligaciones correspondientes a las siguientes facturas, presentadas por OHL Servicios Ingesan, S.A., con CIF A27178789, en concepto del contrato de "*Servicio de limpieza y desinfección de distintos edificios e instalaciones municipales - Lote 1: Sector A*":

Nº	Fecha	Concepto/Periodo	Importe	N.º Doc AD
26980	30/11/25	Octubre	13.490,93 €	220250001072
26981	30/11/25	Aseos playas - Noviembre	1.768,00 €	220250007893
		Total	15.258,93 €	

BIBLIOTECA - Expediente 22698/2025. Contrato Menor - APROB FACT MATERIAL TALLER CERAMICA

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la Adquisición de materiales para talleres de cerámica de las bibliotecas municipales incluido en Adquisición de materiales para los cursos y talleres que se impartirán en las Bibliotecas en el curso 2025-2026 adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 27/11/2025 a la empresa KAREN JARUFFE DE LA ESPRIELLA por un importe de 818 € que más la repercusión del IVA (171,78 €) asciende a un total de 989,78 €.
2. Acta de conformidad suscrita el 05/12/2025 por el responsable del contrato D. MARIANA SEMPERE CLEMENT y el concejal responsable del área.
3. Factura con número 2025/96, de fecha 01/12/2025, por un importe total de 989,78 €, presentada por KAREN JARUFFE DE LA ESPRIELLA en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/7381 de 9 de diciembre de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 16 de diciembre de 2025, la Junta de Gobierno Local,
ACUERDA:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL PAGAR	A	N.º DOCUMENTO AD
01/12/2025	2025 /96	KAREN JARUFFE DE LA ESPRIELLA	989,78 €		220250013594

DEPORTES- Expediente 23359/2025. Autorización Servicios Extraordinarios personal laboral Departamento de Instalaciones deportivas- 34ª MEDIA MARATÓN Y 10K INTERNACIONAL DE SANTA POLA 2026

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que con motivo de la celebración de la 34ª MITJA MARATÓ y 10K INTERNACIONAL DE SANTA POLA 2026, el día 18 de enero de 2026, para cubrir y satisfacer las necesidades de la media maratón que se disputa los días 17 y 18 de enero del 2026, se requiere de los trabajos del personal laboral del Departamento de instalaciones deportivas, fuera de su jornada habitual de trabajo.

Visto el informe de disponibilidad de Instalaciones deportivas del Ayuntamiento de Santa Pola.

Y vista la RC, que se adjunta al expediente con:

Nº de operación: 220259000256

Aplicación: 211123420015100

Importe total: 1.685,30 €

Vista la propuesta de resolución PR/2025/7552 de 12 de diciembre de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 16 de diciembre de 2025, la Junta de Gobierno Local,

ACUERDA:

Resolución:

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2025-0064 Fecha: 08/01/2026

1º.- Autorizar al personal laboral del Departamento de instalaciones deportivas del Ayuntamiento de Santa Pola, a realizar los trabajos necesarios fuera de su jornada laboral, requeridos con motivo de la celebración de la 34ª MITJA MARATÓ y 10K INTERNACIONAL DE SANTA POLA 2026, los días 17 y 18 de enero de 2026.

2º.- Notificar el presente acuerdo al Departamento de instalaciones deportivas del Ayuntamiento de Santa Pola.

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 16943/2023. Reconocimiento de la obligación de la factura por el "Servicio de Gerencia del Plan de Sostenibilidad Turística" de noviembre.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29/02/2024 por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: Servicio de Gerencia del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino de Santa Pola, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU.
- Procedimiento: Abierto simplificado, tramitación urgente y sin lotes.
- Adjudicatario: Grupo Considera, S.L., con CIF B90054065.
- Importe adjudicación: 84.700,00 €, impuestos incluidos.
- Duración: Tres años, sin prórrogas.

SEGUNDO: Contrato administrativo formalizado el 05/03/2024, estableciendo en su cláusula Cuarta: "*El plazo de duración de este contrato será de 3 años, contando a partir del primer día hábil posterior a la formalización del contrato, sin prórrogas posibles (...)*", siendo ese día el 06/03/2024.

TERCERO: Factura presentada por el contratista, correspondiente al servicio prestado en noviembre de 2025, por importe de 2.352,77 €.

CUARTO: Acta de conformidad de la factura.

QUINTO: Documento contable AD n.º 220250001967, por importe de 63.525,00 €.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/7357 de 5 de diciembre de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 16 de diciembre de 2025, la Junta de Gobierno Local,

ACUERDA:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura, presentada por Grupo Considera, S.L., con CIF B90054065, por el contrato de "*Servicio de Gerencia del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino de Santa Pola, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU*":

Nº	Fecha	Periodo	Total	Nº Doc D
2025/339	01/12/25	Noviembre	2.352,77 €	220250001967

PARQUES Y JARDINES Expediente 22065/2025. TALLERES SEPULCRE PAGO FACT. Nº A/17725 SERVICIO REPARACIÓN MAQUINARIA

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la SERVICIO REPARACIÓN MAQUINARIA PARQUES Y JARDINES adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 20/11/2025 a la empresa TALLERES SEPULCRE por un importe de 3.305 € que más la repercusión del IVA (694,05 €) asciende a un total de 3.999,05 €.
2. Acta de conformidad suscrita el 25/11/2025 por el responsable del contrato D. CARLOS PÉREZ AMORÓS y el concejal responsable del área.
3. Factura con número A/17725, de fecha 25/11/2025, por un importe total de 3.999,05 €, presentada por TALLERES SEPULCRE en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/7363 de 5 de diciembre de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 16 de diciembre de 2025, la Junta de Gobierno Local,

ACUERDA:

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2025-0064 Fecha: 08/01/2026

Cód. Validación:
Verificación: <https://santapola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 75

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL PAGAR	A	N.º DOCUMENTO AD
25/11/2025	A /17725	TALLERES SEPULCRE	3.999,05 €		220250013374

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 1150/2024. Reconocimiento de la obligación de la factura del “Servicio de control de plagas, mosquitos y abejas en Santa Pola” de noviembre.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Decreto de la Alcaldía de fecha 25/07/2025 por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: “*Servicio de control de plagas, mosquitos y abejas en Santa Pola*”.
- Procedimiento: Abierto, tramitación ordinaria y sin lotes.
- Adjudicatario: Rafaela Belmonte Torres, con NIF [REDACTED]
- Importe adjudicación: 129.001,27 €, impuestos incluidos.
- Duración: 2 años a partir del 1 de septiembre de 2025, con posibilidad de dos prórrogas de un año de duración cada una.

SEGUNDO: Contrato administrativo formalizado el 22/08/2025.

TERCERO: Factura correspondiente al mes de noviembre de 2025, por importe de 5.375,05 €.

CUARTO: Acta de conformidad de la factura.

QUINTO: Documento contable D nº 220250008214, por importe de 21.500,21 €.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/7359 de 5 de diciembre de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 16 de diciembre de 2025, la Junta de Gobierno Local,
ACUERDA:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura, presentada por Rafaela Belmonte Torres, con NIF [REDACTED] correspondiente al contrato de “*Servicio de control de plagas, mosquitos y abejas en Santa Pola*”:

N.º	Fecha	Periodo	Importe	N.º Doc D
252070	01/12/25	Noviembre	5.375,05 €	220250008214

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 32135/2022. Reconocimiento de la obligación de la factura del servicio de gestión de residuos, lote 4 (colchones), de noviembre.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 07/09/2022 por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: Gestión de residuos no peligrosos procedentes de los puntos limpios municipales y vías públicas - Lote 4: Gestión de colchones.
- Procedimiento: Abierto, tramitación ordinaria.
- Adjudicatario: Urbaser S.A., con CIF A79524054.
- Importe adjudicación: 55.000,00 €, impuestos incluidos.
- Duración: 1 año desde la formalización del contrato, con posibilidad de 3 prórrogas anuales.

SEGUNDO: Contrato administrativo formalizado el 11/10/2022.

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2025-0064 Fecha: 08/01/2026

TERCERO: Acuerdos de la Junta de Gobierno Local de fecha 10/08/2023, 11/07/2024 y 25/09/2025, por los que se autorizan las tres prórrogas anuales previstas, finalizando la tercera y última el 11/10/2026.

CUARTO: Factura presentada por el contratista, correspondiente a noviembre de 2025, por importe total de 1.014,75 €.

QUINTO: Acta de conformidad de la factura.

SEXTO: Documento contable AD n.º 220249000094, por importe de 41.250,00 €.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/7386 de 9 de diciembre de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 16 de diciembre de 2025, la Junta de Gobierno Local,

ACUERDA:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura, presentada por Urbaser S.A., con CIF A79524054, en concepto del contrato de "*Gestión de residuos no peligrosos procedentes de los puntos limpios municipales y vías públicas - Lote 4: Gestión de colchones*":

Nº	Fecha	Periodo	Total	Nº Doc "AD"
1002863V2500106	28/11/25	Noviembre	1.014,75 €	220249000094

POLICÍA LOCAL. Expediente 16539/2025. Aprobación pago factura curso formativo: Defensa Personal Policía Local.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la contratación del curso formativo DEFENSA PERSONAL POLICÍA LOCAL, adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 28/08/2025, a la empresa NEW WORLD SPACE, S.L. por un importe de 3.600 €, que más la repercusión del IVA (756 €), asciende a un total de 4.356 €.

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2025-0064 Fecha: 08/01/2026

Cód. Validación:
Verificación: <https://santapola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 75

2. Acta de conformidad suscrita el 05/12/2025 por el responsable del contrato D. José Miguel Zaragoza Fernández y el concejal responsable del área.

3. Factura con número Emit-2, de fecha 03/12/2025, por un importe total de 4.356 €, presentada por NEW WORLD SPACE, S.L. en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/7385 de 9 de diciembre de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 16 de diciembre de 2025, la Junta de Gobierno Local,
ACUERDA:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL PAGAR	A	N.º DOCUMENTO AD
03/12/2025	Emit-2	NEW WORLD SPACE, S.L.	4.356 €		220250009643

SEVICIOS GENERALES - Expediente 22191/2025. - Pago factura suministro iluminación

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la Adquisición de material de iluminación para eventos y otros servicios municipales para el Ayuntamiento de Santa Pola adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 27/11/2025 a la empresa Producción y Eventos Masman S. L. por un importe de 14.871 € que más la repercusión del IVA (3.122,91 €) asciende a un total de 17.993,91 €.

2. Acta de conformidad suscrita el 05/12/2025 por el responsable del contrato Antonio Ramírez Ruiz y la concejal responsable del área.

3. Factura con número 50, de fecha 03/12/2025, por un importe total de 17.993,91 €, presentada por Producción y Eventos Masman S.L. en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y la Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/7394 de 9 de diciembre de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 16 de diciembre de 2025, la Junta de Gobierno Local,
ACUERDA:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL PAGAR	A	N.º DOCUMENTO AD
03/12/2025	50	Producción y Eventos Masman S.L.	17.993,91 €		220250013367

BIBLIOTECA - Expediente 22273/2025. Contrato Menor - APROB FACT CARTES ALS REIS OFICINA VALENCIANO

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la Adquisición de Cartes als Reis incluido en REBAIXES, CARTES ALS REIS, AGENDES ANUALS, EDICIONS DE LLIBRES, CAMPANYES DE LÈXIC. Estas campañas se realizan en colaboración con la Xarxa d'Agències de Promoció del Valencià AVIVA de la Comunitat Valenciana. adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 20/11/2025 a la empresa MUNDO GRÁFICO SERVICIOS INTEGRALES DE IMPRESIÓN S.L. por un importe de 823,41 € que más la repercusión del IVA (172,92 €) asciende a un total de 996,32 €.

2. Acta de conformidad suscrita el 05/12/2025 por el responsable del contrato D. MARIANA SEMPERE CLEMENT y el concejal responsable del área.

3. Factura con número Emit-197, de fecha 02/12/2025, por un importe total de 996,32 €, presentada por MUNDO GRÁFICO SERVICIOS INTEGRALES DE IMPRESIÓN S.L. en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/7383 de 9 de diciembre de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 16 de diciembre de 2025, la Junta de Gobierno Local,
ACUERDA:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL A PAGAR	N.º DOCUMENTO AD
02/12/2025	Emit -197	MUNDO GRÁFICO SERVICIOS INTEGRALES DE IMPRESIÓN S.L.	996,32 €	220250013137

FIESTAS Expediente 19260/2025. Contrato Menor Pago Factura Detalles Escaparates Navidad

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la Detalles concurso escaparates Navidad 2025 adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 16/10/2025 a la empresa Asunción Isabel Domingo Vicente por un importe de 933,9 € que más la repercusión del IVA (196,12 €) asciende a un total de 1.130,02 €.

2. Acta de conformidad suscrita el 04/12/2025 por el responsable del contrato D. Rosa Ballesta Leguey y el concejal responsable del área.

3. Factura con número 04/2025, de fecha 28/11/2025, por un importe total de 1.130,02 €, presentada por Asunción Isabel Domingo Vicente en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/7400 de 9 de diciembre de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 16 de diciembre de 2025, la Junta de Gobierno Local,
ACUERDA:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL A PAGAR	N.º DOCUMENTO AD
28/11/2025	04	Asunción Isabel Domingo	1.130,02 €	220250011755

	/2025	Vicente		
--	-------	---------	--	--

MERCADOS Expediente 15733/2025. Contrato Menor. Suministro de materiales: equipo de sonido y altavoces interiores para sala de ventas del mercado de abastos de Maestro Quislant

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la Suministro de materiales: equipo de sonido y altavoces interiores para sala de ventas del mercado de abastos de Maestro Quislant adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 21/08/2025 a la empresa ELECTRICIDAD AGUCER, S. L. por un importe de 10.898,3 € que más la repercusión del IVA (2.288,64 €) asciende a un total de 13.186,94 €.
2. Acta de conformidad suscrita el 27/11/2025 por el responsable del contrato D. D. Juan Carlos Vicedo Beltrán, técnico superior de comercio y el concejal responsable del área.
3. Factura con número A/A/661, de fecha 18/11/2025, por un importe total de 13.186,94 €, presentada por ELECTRICIDAD AGUCER, S.L. en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/7384 de 9 de diciembre de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 16 de diciembre de 2025, la Junta de Gobierno Local,
ACUERDA:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL A PAGAR	N.º DOCUMENTO AD
18/11/2025	A/A/661	ELECTRICIDAD AGUCER, S.L.	13.186,94 €	220250013465, de fecha 03/12/2025

RECURSOS HUMANOS. Expediente 581/2025. CONTRATO MENOR. ASISTENCIA EN EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN/IMPLEMENTACIÓN DE LANUEVA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO ARTICULACIÓN DELSISTEMA DE CARRERA PROFESIONAL MEDIANTE LA ELABORACIÓN

DE SU REGLAMENTO REGULADOR. TRAMITACIÓN PAGO FACTURA MES DE OCTUBRE. GSLOCAL

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la Asistencia en el proceso de negociación/implementación de la nueva Relación de Puestos de Trabajo de la Entidad hasta su entrada en vigor y articulación del sistema de Carrera Profesional del personal al servicio del Ayuntamiento de Santa Pola mediante la elaboración de su Reglamento regulador adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 06/02/2025 a la empresa G.S Local por un importe de 9.000 € que más la repercusión del IVA (1.890 €) asciende a un total de 10.890 €.

2. Acta de conformidad suscrita el 04/12/2025 por el responsable del contrato D. Inmaculada López Aracil y el concejal responsable del área.

Facturas tramitadas:

FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE	N.º DOCUMENTO O
20250/191	28/02/2025	1210€ IVA 21% INCL.	220250004339
20250/295	25/03/2025	1210€ IVA 21% INCL	220250005184
20250/490	25/04/2025	1210€ IVA 21% INCL	220250005642
20250/600	25/05/2025	1210€ IVA 21% INCL	220250007208
20250/716	25/06/2025	1210€ IVA 21% INCL	220250008580
20250/918	25/07/2025	1210€ IVA 21% INCL	220250010968
2025/1049	25/08/2025	1210€ IVA 21% INCL	220250011535
2025-1159	25/09/2025	1210€ IVA 21% INCL	220250012493

Suma total facturas tramitadas: 9680€.

3. Factura con número 2025/1362, de fecha 25/11/2025, por un importe total de 1.210 €, presentada por G.S Local en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2025-0064 Fecha: 08/01/2026

Cód. Validación:
Verificación: <https://santapola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 75

Vista la propuesta de resolución PR/2025/7355 de 5 de diciembre de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 16 de diciembre de 2025, la Junta de Gobierno Local,
ACUERDA:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL PAGAR	A	N.º DOCUMENTO AD
25/11/2025	2025 /1362	G.S Local	1.210 €		220250003131

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 22156/2024. Reconocimiento de la obligación de la factura del "Servicio de apertura y vigilancia de la Sala de Estudio de la Biblioteca" de noviembre.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Decreto de la Alcaldía de fecha 17/12/2024 por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: “*Servicio de apertura y vigilancia sin armas de la Sala de Estudio de la Biblioteca Central de Santa Pola en fines de semana*”.
- Procedimiento: Abierto simplificado sumario, tramitación ordinaria y sin lotes.
- Adjudicatario: Creactiva Events i Serveis SL, con CIF B56781016.
- Importe adjudicación: 35.031,75 €, impuestos incluidos.
- Duración: 1 año, con posibilidad de prórroga por 1 año.

SEGUNDO: Contrato administrativo formalizado el 18/12/2024, estableciendo en su Cláusula Cuarta el inicio del contrato el 01/01/2025.

TERCERO: Decreto de la Alcaldía de fecha 03/10/2025, por el que se autoriza la prórroga anual del contrato, por el periodo de 01/01/2026 al 31/12/2026.

CUARTO: Factura presentada por el contratista, correspondiente a noviembre de 2025, por importe total de 2.761,12 €.

QUINTO: Acta de conformidad de la factura.

SEXTO: Documento contable D nº 220249000286, por importe de 35.031,75 €.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/7389 de 9 de diciembre de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 16 de diciembre de 2025, la Junta de Gobierno Local,

ACUERDA:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura, presentada por Creactiva Events i Serveis SL, con CIF B56781016, correspondiente al contrato de “*Servicio de apertura y vigilancia sin armas de la Sala de Estudio de la Biblioteca Central de Santa Pola en fines de semana*”:

N.º	Fecha	Periodo	Importe	N.º Doc D
191.2025CRE	01/12/25	Noviembre	2.761,12 €	220249000286

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 25852/2024. Aprobación de la certificación nº 3 de las “Obras de rehabilitación energética del edificio del Ayuntamiento”.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Decreto de la Alcaldía de fecha 30/06/2025, por el que se adjudicó el siguiente contrato:

- Objeto: “*Obras de rehabilitación energética del edificio del Ayuntamiento de Santa Pola, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -Financiado por la Unión Europea con fondos NextGenerationEU*”.
- Procedimiento: Abierto, tramitación urgente y sin lotes.

- Adjudicatario: Doalco SA con CIF A03176286.
- Importe adjudicación: 3.855.410,82 €, impuestos incluidos.
- Duración: 9 meses, contados a partir del día siguiente a la fecha de formalización del acta de comprobación del replanteo.

SEGUNDO: Contrato administrativo, formalizado el 08/07/2025.

TERCERO: Acta de comprobación del replanteo e inicio de las obras, formalizada el 04/08/2025.

CUARTO: Certificación nº 3, correspondiente al mes de octubre de 2025, por importe de 21.686,33 €.

QUINTO: Factura nº 2025-143, de fecha 25/11/2025, correspondiente a la certificación nº 3, por importe de 21.686,33 €.

SEXTO: Acta de conformidad de la factura presentada.

SÉPTIMO: El contrato presenta el siguiente resumen:

- Importe adjudicación: 3.855.410,82 €.
- Certificación nº 1: 54.164,78 €, aprobada por Junta de Gobierno Local (JGL) el 08/10/2025.
- Certificación nº 2: 42.830,47 €, aprobada por JGL el 27/11/2025.
- Certificación nº 3: 21.686,33 €.
- Importe pendiente de certificar: 3.736.729,24 €.

OCTAVO: Documento contable D nº 220250007277, por importe de 3.495.833,09 €.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/7372 de 9 de diciembre de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 16 de diciembre de 2025, la Junta de Gobierno Local,
ACUERDA:

Resolución:

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2025-0064 Fecha: 08/01/2026

1º.- Aprobar la siguiente certificación de obra, correspondiente al contrato de “*Obras de rehabilitación energética del edificio del Ayuntamiento de Santa Pola, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -Financiado por la Unión Europea con fondos NextGenerationEU*”:

- Certificación nº 3, correspondiente al mes de octubre de 2025, por importe de 21.686,33 €.

2º.- Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura, presentada por Doalco SA con CIF A03176286:

Nº	Fecha	Certificación	Importe	Nº doc D
2025-143	25/11/25	3 - octubre	21.686,33 €	220250007277

3º.- Notificar al contratista.

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 6354/2025. Reconocimiento de la obligación de la factura del "Servicio de mantenimiento de sistemas de servidores y otros" del tercer trimestre.

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Decreto de la Alcaldía de fecha 27/06/2025 por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: Servicio de mantenimiento de sistemas de virtualización de servidores, dominios de internet y alojamiento web del Ayuntamiento de Santa Pola.
- Procedimiento: Abierto simplificado sumario, tramitación ordinaria y sin lotes.
- Adjudicatario: Tecon Soluciones Informáticas S.L. con CIF B02118875.
- Importe adjudicación: 11.334,07 €, impuestos incluidos.
- Duración: Un año, del 01/07/2025 al 30/06/2026, con posibilidad de autorizar tres prórrogas de un año cada una.

SEGUNDO: Contrato administrativo formalizado el 30/06/2025.

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2025-0064 Fecha: 08/01/2026

Cód. Validación:
Verificación: <https://santapola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 22 de 75

TERCERO: Factura presentada por el contratista el 02/12/2025, correspondiente al tercer trimestre de 2025, por importe de 2.833,52 €.

CUARTO: Acta de conformidad de la factura.

QUINTO: Documento contable D nº 220250007412, por importe de 5.667,04 €.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/7367 de 9 de diciembre de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 16 de diciembre de 2025, la Junta de Gobierno Local,

ACUERDA:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura, presentada por Tecon Soluciones Informáticas S.L. con CIF B02118875, correspondiente al contrato de "*Servicio de mantenimiento de sistemas de virtualización de servidores, dominios de internet y alojamiento web del Ayuntamiento de Santa Pola*":

N.º	Fecha	Periodo	Importe	N.º Doc D
V-FAC/25FV09-0861/R	30/09/25	3º trimestre 2025	2.833,52 €	220250007412

INFRAESTRUCTURAS. Expediente 11611/2025. Desestimar solicitud Licencia Vado c /Ventura Selva Gonzalez,nº9.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que vista la instancia presentada por Don [REDACTED] en el registro de entrada de este Ayuntamiento con n.º 2025-E-RE-9674 y RE-9676 ambos de fecha 14/06/2025, de solicitud licencia de Vado con emplazamiento en c/[REDACTED] n.º [REDACTED] de esta localidad.

Visto el informe emitido por la Ingeniera Técnica de Obras Públicas de fecha 27/11/2025, en sentido desfavorable, en el que expone:

“.../... Consultada la ubicación presentada, se constata que se trata de un vial de titularidad privada, por lo que el Ayuntamiento de Santa Pola no puede conceder licencia de vado.

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2025-0064 Fecha: 08/01/2026

Cód. Validación:
Verificación: <https://santapola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 23 de 75

Por todo ello, se emite informe DESFAVORABLE a la concesión de la licencia solicitada. ... /...”,

Vista la propuesta de resolución PR/2025/7193 de 17 de diciembre de 2025, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

1º Desestimar su solicitud de vado a Don [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] MENDIOLA sito en c/[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] n.º [REDACTED] puerta [REDACTED] de esta localidad, en base al informe desfavorable de la ITOP municipal.

2º Notificar el presente acuerdo al interesado.

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 18566/2025. Contrato de Suministros. Aprobación expediente de contratación del Suministro e instalación y puesta en marcha de un equipo de aire acondicionado para el Mercado Central.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 28, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 13/11/2025, se aprueba el inicio del expediente para la licitación de *Suministro e instalación y puesta en marcha de un equipo de aire acondicionado para el Mercado Central.*
- Informe de necesidad e insuficiencia de medios emitido por Dña. María de la O Muñoa Martínez, Ingeniera Técnico Industrial municipal, exponiendo que viene motivada: *por la antigüedad de las máquinas frigoríficas, existentes en el Mercado de Abastos de Santa Pola, lo que redundará en frecuentes averías que provocan las quejas entre los usuarios y perjudican la actividad del establecimiento. La antigüedad de esta instalación y sus costes energéticos hacen contraproducente seguir reparando estos equipos, que ya han superado su vida útil, siendo aconsejable, tanto desde el punto de vista económico como medioambiental, su completa sustitución.*
- Memoria de características de los requisitos/condiciones a tener en cuenta en la licitación
- Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas por los que se va a regir la indicada contratación,

- Informe jurídico de la Secretaria General favorable al Pliego de cláusulas administrativas particulares, de fecha 16/12/2025.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

- R.D. 1098/2001 por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- R.D. 817/2009 de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

- Resto de normas de Derecho Administrativo, y en su defecto, las normas de derecho privado.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/7717 de 17 de diciembre de 2025, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

PRIMERO. Aprobar el expediente para la contratación de: *Suministro e instalación y puesta en marcha de un equipo de aire acondicionado para el Mercado Central*, cuyo importe total asciende a la cantidad de 166.171,24 €, IVA incluido, y en base a la necesidad expuesta en los antecedentes.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares, con Cód. Validación [REDACTED] y de Prescripciones Técnicas con Cód. Validación [REDACTED], por los que se va a regir la citada contratación.

TERCERO. Disponer la apertura del procedimiento de licitación mediante procedimiento abierto simplificado, por **tramitación anticipada** al estar su financiación pendiente de la formalización del préstamo para inversiones 2025, con varios criterios de adjudicación, tramitación ordinaria, y licitación sin lotes de conformidad con informe técnico.

CUARTO. Publicar el presente acuerdo y el anuncio de licitación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Santa Pola.

QUINTO. Realizar los trámites precisos para la adjudicación del contrato.

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 23735/2025. Concesión de Derechos Funerarios - Nicho nº 136, Módulo 10, Altura 4º, Plaza de la Virgen de Fátima.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1º. Solicitud de concesión de derecho funerario por defunción con los siguientes datos:

- **Fecha:** 12/12/2025
- **Fallecido/a:** [REDACTED]
- **Nicho:** Nº 136, Módulo 10, Altura 4º
- **Ubicación:** Plaza de la Virgen de Fátima
- **Importe:** 200 €
- **Titular del derecho solicitado:** [REDACTED]

2º. Se acredita el pago de la liquidación nº 2025/0000060878, por los siguientes conceptos:

Concepto	Importe
Concesión de derecho funerario	200 €
Expedición de título	32,71 €

3º. Fundamentos de derecho.

- Decreto 39/2005 de 25 de febrero del Consell de la Generalidad Valenciana, por el que se aprueba el Reglamento por el que regulan las prácticas Sanitarias Mortuoria en el ámbito de la Comunidad Valenciana.
- Reglamento de Régimen Interno de los Cementerios Municipales, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 30/07/99 y posteriores modificaciones.
- Normas aprobadas por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 29 de noviembre de 1999.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/7700 de 17 de diciembre de 2025, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

1º.- Otorgar a favor de [REDACTED] la concesión del derecho funerario sobre el Nicho nº 136, Módulo 10, Altura 4º, ubicado en la Plaza de la Virgen de Fátima del Cementerio Municipal, por un plazo de 75 años, contados desde la fecha de la adopción del presente acuerdo, que serán improrrogables a su término.

2º.- Acreditado en el expediente el pago del nicho, tasas y derechos establecidos en la Ordenanza Fiscal, autorizar la expedición del título de concesión del citado derecho funerario a favor de [REDACTED].

ACTIVIDADES.-Expediente 24492/2025. Actividades y ocupación de vía pública - Comunicación de actividad inocua	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

Primero.- Expediente instruido a instancia de JANAN OLAPOUR. con NIE ****7003*, en fecha 15-12-2025 y registro de entrada número 2025-E-RE-21905 para la tramitación del procedimiento de comunicación de actividad inocua, solicitando el ejercicio de la actividad de “FLORISTERÍA”, con emplazamiento en la C/ Finlandia, 21-1-1-10, (Bloque 1, Local 10), de esta localidad.

Segundo: que revisada la documentación administrativa aportada por el solicitante, se comprueba que la misma es conforme.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas/Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Ley 6/2014, de 25 de Julio, de Prevención, Calidad y Control ambiental de Actividades en la Comunidad Valenciana/Ley 2/2006, de 5 de mayo, de prevención de la contaminación y calidad ambiental.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/7722 de 18 de diciembre de 2025, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

1º Quedar enterados de la comunicación de actividad inocua realizada por JANAN OLAPOUR con NIE ****7003*, para el ejercicio de la actividad de “FLORISTERÍA”, con emplazamiento en C/ Finlandia, 21-1-1-10, (Bloque 1, Local 10) , de esta localidad.

La presentación de la comunicación no limitará el ejercicio de las facultades de comprobación, control e inspección que tengan atribuidas las Administraciones Públicas.

2º No transmitirá a colindantes cantidades de db(A) superiores a las recogidas en la Ordenanza municipal de protección contra la contaminación acústica del municipio de Santa Pola.

3º Obligatoriamente deben cumplir lo dispuesto en la Orden de la Conselleria de Innovación y Competitividad de 9.05.2002 (DOGV nº 4262 3.06.2002), sobre la revisión de la instalación eléctrica.

4º La autorización concedida se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, ni de las autorizaciones que proceda obtener de otros organismos.

5º Aprobar la autoliquidación número 0210250000673, practicada por la Sede, por importe de 180,31 €.

6º Notificar el presente a la persona interesada y al Negociado de Rentas y Exacciones Municipales a los efectos que procedan.

ACTIVIDADES.-Expediente 24591/2025. Actividades y ocupación de vía pública - Comunicación de actividad inocua

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

Primero.- Expediente instruido a instancia de NOETRAVEL SANTA POLA S.L.. con NIF B22972251, en fecha 16-12-2025 y registro de entrada número 2025-E-RE-22051 para la tramitación del procedimiento de comunicación de actividad inocua, solicitando el ejercicio de la actividad de “AGENCIA DE VIAJES”, con emplazamiento en la C/ MARQUÉS DE MOLINS, 22-Bajo, de esta localidad.

Segundo: que revisada la documentación administrativa aportada por el solicitante, se comprueba que la misma es conforme.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas/Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Ley 6/2014, de 25 de Julio, de Prevención, Calidad y Control ambiental de Actividades en la Comunidad Valenciana/Ley 2/2006, de 5 de mayo, de prevención de la contaminación y calidad ambiental.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/7732 de 18 de diciembre de 2025, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

1º Quedar enterados de la comunicación de actividad inocua realizada por NOETRAVEL SANTA POLA, S.L. con NIF B22972251, para el ejercicio de la actividad de “AGENCIA DE VIAJES”, con emplazamiento en C/ MARQUÉS DE MOLINS, 22-Bajo, de esta localidad.

La presentación de la comunicación no limitará el ejercicio de las facultades de comprobación, control e inspección que tengan atribuidas las Administraciones Públicas.

2º No transmitirá a colindantes cantidades de db(A) superiores a las recogidas en la Ordenanza municipal de protección contra la contaminación acústica del municipio de Santa Pola.

3º Obligatoriamente deben cumplir lo dispuesto en la Orden de la Conselleria de Innovación y Competitividad de 9.05.2002 (DOGV nº 4262 3.06.2002), sobre la revisión de la instalación eléctrica.

4º La autorización concedida se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, ni de las autorizaciones que proceda obtener de otros organismos.

5º Aprobar la autoliquidación número 0210250000695, practicada por la Sede, por importe de 411,20 €.

6º Notificar el presente a la persona interesada y al Negociado de Rentas y Exacciones Municipales a los efectos que procedan.

GOBERNACIÓN. Expediente 23634/2025. Contrato Menor Publicidad CAMPAÑA NAVIDAD

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de Alcaldía con fecha 3/12/2025 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de Servicios, con el siguiente objeto: Participación "Alicante: La Gran Fábrica de la Navidad"2025

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por alcaldía en el que se establece que la necesidad viene motivada por Campaña Promoción Navidad
- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por GRUPO12COMUNICACIÓN, S.L. , con CIF B44810885, con número de presupuesto GR 25213 y por un importe de 2.178 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220259000267 por importe de 2178€ .

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/7708 de 17 de diciembre de 2025, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Para el presente contrato menor de Servicios

1º Aprobar la oferta, expedida por GRUPO12COMUNICACIÓN, S.L. , con CIF B44810885 para la contratación de Participación "Alicante: La Gran Fábrica de la Navidad"2025; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 2.178,00 (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº:220259000267.

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de Servicios, en la modalidad de contrato menor, a favor de , con CIF , en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto - Participación "Alicante: La Gran Fábrica de la Navidad"2025

*Precio del contrato - 2.178€

*Plazo de entrega y/o ejecución - En el período navideño

*Plazo de garantía -

*Responsable del contrato – Nombre: María José Plá Grau E-mail:

II.CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2025-0064 Fecha: 08/01/2026

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN

Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA

(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será “”

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado “mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede encontrarse el modelo en la dirección <http://www.santapola.es/index.php/pagos-tesoreria/>

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

GOBERNACIÓN. Expediente 23639/2025. Contrato Menor Publicidad CAMPAÑA NAVIDAD

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de Alcaldía con fecha 3/12/2025 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de Servicios, con el siguiente objeto: Campaña Promoción Navidad/ 30 cuñas

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por alcaldía, en el que se establece que la necesidad viene motivada por Campaña Promoción Navidad
- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por RADOMEDIA, S.L., con CIF B54592043, con número de presupuesto CT25/0000431 y por un importe de 726 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220259000268 por importe de 726,00 .

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/7711 de 17 de diciembre de 2025, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Para el presente contrato menor de Servicios

1º Aprobar la oferta, expedida por RADOMEDIA, S.L., con CIF B54592043 para la contratación de Campaña Promoción Navidad/ 30 cuñas; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito n.º: 220259000268 por importe de 726,00 .

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de Servicios, en la modalidad de contrato menor, a favor de RADOMEDIA, S.L., con CIF B54592043 , en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

- *Objeto - Campaña Promoción Navidad/ 30 cuñas
- *Precio del contrato - 726,00€
- *Plazo de entrega y/o ejecución - del 1 al 31 de diciembre de 2025
- *Plazo de garantía -
- *Responsable del contrato – Nombre: María José Plá Grau E-mail:

II.CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN

Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA

(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será “”

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado “mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede encontrarse el modelo en la dirección <http://www.santapola.es/index.php/pagos-tesoreria/>

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

GOBERNACIÓN Expediente 23631/2025. Contrato Menor publicidad campaña navidad

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de Alcaldía con fecha 3/12/2025 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de Servicios, con el siguiente objeto: Realización de campaña de Navidad 31 cuñas publicitarias durante la emisión del programa e inclusión de un banner publicitario entre el 3 y el 31 de diciembre de 2025

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por alcaldía , en el que se establece que la necesidad viene motivada por Realización de campaña de las Fiestas Navideñas
- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por SOMOS RADIO, 4.0,S.L. , con CIF N° B42553925 , con número de presupuesto y por un importe de 742,7 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220259000269 por importe de 742,70 .

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/7740 de 18 de diciembre de 2025, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Para el presente contrato menor de Servicios

1º Aprobar la oferta, expedida por SOMOS RADIO, 4.0,S.L. , con CIF N° B42553925, para la contratación de Realización de campaña de Navidad 31 cuñas publicitarias durante la emisión del programa e inclusión de un banner publicitario entre el 3 y el 31 de diciembre de 2025; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº: 220259000269

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de Servicios, en la modalidad de contrato menor, a favor de , con CIF , en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto - Realización de campaña de Navidad 31 cuñas publicitarias durante la emisión del programa e inclusión de un banner publicitario entre el 3 y el 31 de diciembre de 2025

*Precio del contrato - 742,7€

*Plazo de entrega y/o ejecución - del 3 al 31 de diciembre de 2025

*Plazo de garantía -

*Responsable del contrato – Nombre: María José Plá Grau E-mail:

II.CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN

Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA

(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será “”

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado “mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede encontrarse el modelo en la dirección <http://www.santapola.es/index.php/pagos-tesoreria/>

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

CASA DE CULTURA Expediente 24422/2025. Contrato Menor Taller Robótica enero-mayo 2026

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de CULTURA con fecha 18/12/2025 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de Servicios, con el siguiente objeto: Taller Robótica. Casa Cultura.- Biblioteca Municipal enero -mayo 2026

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por Rosa Ballesta Leguey, en el que se establece que la necesidad viene motivada por la continuidad de los talleres

de robótica al público infantil y juvenil en la Casa de Cultura y la Biblioteca Internacional de Gran Alacant, que se lanzaron con comienzo de octubre del 2025 a mayo del 2026. La licitación está en proceso

SOLICITUD RC A FUTURO

- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por CAMUS Y PRIETO SL, con NIF B54925326, con número de presupuesto 2025/63 y por un importe de 9.520 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220259000266 por importe de 9.520 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/7733 de 18 de diciembre de 2025, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Para el presente contrato menor de Servicios

1º Aprobar la oferta, expedida por CAMUS Y PRIETO SL para la contratación de Taller Robótica. Casa Cultura.- Biblioteca Municipal enero -mayo 2026; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 9.520 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito n.º: 220259000266

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de Servicios, en la modalidad de contrato menor, a favor de CAMUS Y PRIETO SL, con CIF B54925326, en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto - Taller Robótica. Casa Cultura.- Biblioteca Municipal enero -mayo 2026

*Precio del contrato - 9.520 €

*Plazo de entrega y/o ejecución - enero a mayo 2026

*Plazo de garantía - No ha lugar

*Responsable del contrato – Nombre: Rosa Ballesta Leguey E-mail: casacultura2@santapola.es

II.CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN

Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA

(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será “40 CASA DE CULTURA”

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado “mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede encontrarse el modelo en la dirección <http://www.santapola.es/index.php/pagos-tesoreria/>

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

GOBERNACIÓN. Expediente 23678/2025. Contrato Menor publicidad campaña navidad

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de Alcaldía con fecha 3/12/2025 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de Servicios, con el siguiente objeto: Campaña Promoción Navidad 2025

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por alcaldía , en el que se establece que la necesidad viene motivada por Promocionar la Navidad
- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por ELX SOCIAL TRANSMEDIA, S.L.L. , con CIF B42524314, con número de presupuesto y por un importe de 998,25 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220259000271 por importe de 998,25 .

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/7745 de 18 de diciembre de 2025, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Para el presente contrato menor de Servicios

1º Aprobar la oferta, expedida por ELX SOCIAL TRANSMEDIA, S.L.L. , con CIF B42524314 para la contratación de Campaña Promoción Navidad 2025; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 998,25 (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito n.º: 220259000271.

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de Servicios, en la modalidad de contrato menor, a favor de , con CIF , en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

- *Objeto - Campaña Promoción Navidad 2025
- *Precio del contrato -998,25€
- *Plazo de entrega y/o ejecución - del 3 de diciembre al 2 de enero
- *Plazo de garantía -
- *Responsable del contrato – Nombre: María José Plá Grau E-mail:

II. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN

Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA

(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será “”

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado “mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede encontrarse el modelo en la dirección <http://www.santapola.es/index.php/pagos-tesoreria/>

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

GOBERNACIÓN. Expediente 23633/2025. Contrato Menor publicidad campaña navidad

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de Alcaldía con fecha 3/12/2025 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de Servicios, con el siguiente objeto: Campaña Promoción Navidad

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por alcaldía , en el que se establece que la necesidad viene motivada por Realización de la campaña de las Fiestas Navideñas

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2025-0064 Fecha: 08/01/2026

Cód. Validación:
Verificación: <https://santapola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 39 de 75

- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por RADIO COMUNICACIÓN S.A. , con CIF A03273679 , con número de presupuesto y por un importe de 766,66 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220259000270 por importe de 766,66€ .

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/7742 de 18 de diciembre de 2025, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Para el presente contrato menor de Servicios

1º Aprobar la oferta, expedida por RADIO COMUNICACIÓN S.A., con CIF A03273679 para la contratación de Campaña Promoción Navidad; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 766,66 (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito n.º:220259000270 .

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de Servicios, en la modalidad de contrato menor, a favor de RADIO COMUNICACIÓN S.A., con CIF A03273679 , en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

- *Objeto - Campaña Promoción Navidad
- *Precio del contrato -766,66€
- *Plazo de entrega y/o ejecución - del 9 al 23 de diciembre de 2025
- *Plazo de garantía -
- *Responsable del contrato – Nombre: María José Plá Grau E-mail:

II.CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN

Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA

(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será “”

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado “mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede encontrarse el modelo en la dirección <http://www.santapola.es/index.php/pagos-tesoreria/>

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

Previamente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986 y 83 y 113 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se justifica la urgencia por parte de la Concejalía cuya argumentación obra en el expediente.

Sometido a votación, aprobándose por unanimidad de todos los asistentes, que representa la mayoría absoluta legal exigida, la especial y previa declaración de urgencia.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA. DEPORTES- Expediente 24335/2025. Contrato Menor de Suministros - ÁGAPE INAUGURACIÓN DEL POLIDEPORTIVO PACO HERNÁNDEZ (Bebidas MONSA)

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de DEPORTES con fecha 12/12/2025 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de Suministros, con el siguiente objeto: Ágape con motivo de la Inauguración Polideportivo Paco Hernández

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por Francisco Lledó Martínez, en el que se establece que la necesidad viene motivada por: Inauguración Polideportivo Paco Hernández
- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por Jose Ramón Baile S.L. "El Monsa", con NIF B53235313, con número de presupuesto 2513291 y por un importe de 373,12 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220250014039 por importe de 373,12 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/7775 de 22 de diciembre de 2025, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Para el presente contrato menor de Suministros

1º Aprobar la oferta, expedida por Jose Ramón Baile S.L. "El Monsa" para la contratación de Ágape con motivo de la Inauguración Polideportivo Paco Hernández; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 373,12 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito n.º: 220250014039

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de Suministros, en la modalidad de contrato menor, a favor de Jose Ramón Baile S.L. "El Monsa", con CIF B53235313, en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto - Ágape con motivo de la Inauguración Polideportivo Paco Hernández

*Precio del contrato - 373,12 €

*Plazo de entrega y/o ejecución - 05/01/2026

*Plazo de garantía - No procede

*Responsable del contrato – Nombre: Francisco Lledó Martínez E-mail: deportes@santapola.es

II.CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN

Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA

(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será “540 Deportes”

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado “mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede descargarse el modelo en el siguiente enlace: <https://santapola.es/wp-content/uploads/2024/04/MANTENIMIENTO-DE-TERCEROS-2024.pdf>

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

Previamente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986 y 83 y 113 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se justifica la urgencia por parte de la Concejalía cuya argumentación obra en el expediente.

Sometido a votación, aprobándose por unanimidad de todos los asistentes, que representa la mayoría absoluta legal exigida, la especial y previa declaración de urgencia.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA. DEPORTES- Expediente 24201/2025. Contrato Menor de Suministros - ÁGAPE INAUGURACIÓN DEL POLIDEPORTIVO PACO HERNÁNDEZ (HORNO MOLINA)

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de DEPORTES con fecha 12/12/2025 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de Suministros, con el siguiente objeto: Ágape con motivo de la Inauguración Polideportivo Paco Hernández

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por Francisco Lledó Martínez, en el que se establece que la necesidad viene motivada por: Inauguración Polideportivo Paco Hernández
- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por Antonio Molina Fuentes, con NIF [REDACTED] con número de presupuesto 001 y por un importe de 214,68 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220250014038 por importe de 214,68 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/7776 de 22 de diciembre de 2025, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Para el presente contrato menor de Suministros

1º Aprobar la oferta, expedida por Antonio Molina Fuentes para la contratación de Ágape con motivo de la Inauguración Polideportivo Paco Hernández; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 214,68 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito n.º: 220250014038

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de Suministros, en la modalidad de contrato menor, a favor de Antonio Molina Fuentes, con CIF [REDACTED] en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2025-0064 Fecha: 08/01/2026

Cód. Validación: [REDACTED]
Verificación: <https://santapola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 44 de 75

- *Objeto - Ágape con motivo de la Inauguración Polideportivo Paco Hernández
- *Precio del contrato - 214,68 €
- *Plazo de entrega y/o ejecución - 05/01/2026
- *Plazo de garantía - No procede
- *Responsable del contrato – Nombre: Francisco Lledó Martínez E-mail: deportes@santapola.es

II.CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN

Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA

(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será “540 Deportes”

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado “mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede descargarse el modelo en el siguiente enlace: <https://santapola.es/wp-content/uploads/2024/04/MANTENIMIENTO-DE-TERCEROS-2024.pdf>

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

Previamente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986 y 83 y 113 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se justifica la urgencia por parte de la Concejalía cuya argumentación obra en el expediente.

Sometido a votación, aprobándose por unanimidad de todos los asistentes, que representa la mayoría absoluta legal exigida, la especial y previa declaración de urgencia.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA. RECURSOS HUMANOS .Expediente 22033/2025. Derechos y Deberes Retributivos . COLEGIOS. Personal Laboral. Gratificación Servicios Extraordinarios FIESTA HALLOWEEN . CEIP CERVANTES .OCTUBRE 2025.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que se ha emitido informe de fecha 04/11/2025 por parte del Ayudante de Colegios con asignación de funciones de coordinador de los conserjes y limpieza de centros escolares de infantil y primaria de este Ayuntamiento , con el visto bueno del Concejales del Área y la Concejala de Personal , en el se que indican los Servicios Extraordinarios realizados por personal laboral adscrito al colegio Cervantes durante el mes de Octubre 2025.

Por Decreto de Alcaldía n.º 3172 de fecha 30 de octubre de 2024 se resolvió que provisionalmente y hasta la aprobación de la modificación de la guía de fiscalización, los informes a los que hace referencia la misma se realicen por los Jefes de Negociado correspondientes adscritos al Servicio de Recursos Humanos con el conforme de la Jefa de Servicio.

Visto el informe de la Jefa de Negociado de Personal y la nota de conformidad correspondiente:

Vista la propuesta de resolución PR/2025/7770 de 19 de diciembre de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 22 de diciembre de 2025, la Junta de Gobierno Local,
ACUERDA:

Resolución:

1º- Gratificar en nómina al personal laboral de la siguiente tabla, adscrito a COLEGIOS , con las cantidades indicadas en la columna Importe Total y con cargo a la aplicación 21112 32100 15100 correspondiente a los servicios extraordinarios realizados en el mes de OCTUBRE 2025.

Nombre y apellido	Hora extra	Precio Hora extra	Importe Total
MARIA ANGELS GANDIA EDO	04:30:00	24,96 €	112,32 €

- En el caso que algún trabajador /a estuviera de baja por Incapacidad Temporal o Accidente laboral durante todo el mes de la nómina en curso, la cantidad a abonar se realizará en la primera nómina en la que conste el alta de dicha incapacidad.

Previamente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986 y 83 y 113 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se justifica la urgencia por parte de la Concejalía cuya argumentación obra en el expediente.

Sometido a votación, aprobándose por unanimidad de todos los asistentes, que representa la mayoría absoluta legal exigida, la especial y previa declaración de urgencia.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA. RECURSOS HUMANOS. Expediente 24408/2025. POLICIA LOCAL. PRODUCTIVIDAD POR FESTIVOS. NOVIEMBRE 2025

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que se ha emitido informe de fecha 05/12/2025 por parte de la Jefatura de la Policía Local de este Ayuntamiento en los que relaciona los festivos realizados por los miembros de la Policía Local, correspondientes al mes de noviembre de 2025.

Por Decreto de Alcaldía n.º 3172 de fecha 30 de octubre de 2024 se resolvió que provisionalmente y hasta la aprobación de la modificación de la guía de fiscalización, los informes a los que hace referencia la misma se realicen por los Jefes de Negociado correspondientes adscritos al Servicio de Recursos Humanos con el conforme de la Jefa de Servicio.

Visto el informe de la Jefa de Negociado de Personal y la nota de conformidad correspondiente.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/7747 de 18 de diciembre de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 22 de diciembre de 2025, la Junta de Gobierno Local,
ACUERDA:

Resolución:

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2025-0064 Fecha: 08/01/2026

1.- Abonar en la próxima nómina, a los miembros de la Policía Local que a continuación se detallan, como complemento de productividad por las festividades y sábados realizadas durante el mes de noviembre de 2025 y con cargo a la aplicación 21111320015000.

DNI	NOMBRE	N.º FES TIVO	N.º SÁB	FESTIVO BOLSA	TOTAL FESTIVO BOLSA
██████████	FRANCISCO TEJADA ROMERO	0	1	1	230,38 €
██████████	ANTONIO SANCHEZ INIESTA	0	1	0	93,66 €
██████████	JACINTO LOPEZ MARTÍNEZ	0	1	0	93,66 €
██████████	ANDRES BONMATI ALCANTARA	0	0	1	136,72 €
██████████	MANUEL ÑIGUEZ SÁNCHEZ	2	2	1	597,48 €
██████████	DOMINGO GUZMAN PEREZ SEMPERE	4	3	0	827,86 €
██████████	LUIS ANGEL MARCOS GARCÍA	1	2	1	460,76 €
██████████	JORGE CHIQUERO BLASCO	0	1	0	93,66 €
██████████	PABLO JIMENEZ VIZCAÍNO	4	3	0	827,86 €
██████████	FRANCISCO ANTONIO CALVO GÓMEZ	4	2	0	734,20 €
██████████	JOSE MANUEL JAEN PALOMAR	4	2	0	734,20 €
██████████	SALVADOR LOPEZ ESPINOSA	0	1	0	93,66 €
██████████	ANDRES MIGUEL ESCLAPEZ SANSANO	0	0	1	136,72 €
██████████	INMACULADA PEREZ ROSA	0	0	1	136,72 €
██████████	FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ COSTA	2	2	1	597,48 €

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2025-0064 Fecha: 08/01/2026

Cód. Validación:
Verificación: <https://santapola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 48 de 75

	DAVID CHOQUE	2	2	0	460,76 €
	PASTOR				
	FERNANDO PEREZ	4	3	0	827,86 €
	ANTON				
	PEDRO PERTUSA	4	2	0	734,20 €
	ZUÑIGA				
	JORDAN DORADO	4	2	0	734,20 €
	GOMEZ				
	FERNANDO GUIRAO	4	2	0	734,20 €
	HARILLO				
	LUIS FRANCISCO	2	2	0	460,76 €
	SANCHEZ JIMENEZ				
	ROBERTO MARTINEZ	2	1	1	503,82 €
	GARCIA				
	JORGE PALAO LOPEZ	3	1	1	640,54 €
	FCO. JAVIER SANCHEZ	1	2	0	324,04 €
	RIPOLL				
	JOEL MARTINEZ	2	0	0	273,44 €
	MARTINEZ				
	MANUEL IBAÑEZ	1	2	0	324,04 €
	PRADO				
	FRANCISCO ANTONIO	4	2	0	734,20 €
	RUIZ CANALS				
	VICTOR FERMIN	5	1	0	777,26 €
	PEREZ RAJA				
	JOSE ANTONIO	4	3	0	827,86 €
	ALBARRACIN BELDA				
	JOSÉ DESIDERIO	4	0	0	546,88 €
	ESTEBAN DELGADO				
	ALBERTO PEREZ	2	0	0	273,44 €
	ESTEBAN				
	RITA MARIA MARINA	2	2	0	460,76 €
	BENLLOCH				
	PEDRO LORENZO	1	1	0	230,38 €
	SEMPERE AMOROS				

	JAVIER POMARES OLIVER	4	3	0	827,86 €
	ALBERTO MARTIN FEO	4	2	0	734,20 €
	MARIA CASAS MARTÍNEZ	4	3	0	827,86 €
	FRANCISCO JUAN LOPEZ UBASSY	2	2	0	460,76 €
	MANUEL SANCHEZ ABELLAN	4	2	0	734,20 €
	ANTONIO BALSALOBRE POLO	0	3	1	417,70 €
	MARÍA JEZABEL MENARGUES RAMIREZ	1	2	0	324,04 €
	ANTONIO MARTIN PICAZO	2	2	1	597,48 €
	RAFAEL FENOLLAR BELDA	2	2	1	597,48 €
	SONIA MINGOT GÓMEZ	2	2	0	460,76 €
	TOMÁS FENOLL GÓMEZ	1	1	0	230,38 €
	ALFONSO RUIZ NAVARRO	2	2	0	460,76 €
	ROQUE MIGUEL ALEMAÑ BONET	0	2	3	624,33 €
	JOSE MARIA TREMIÑO ADSUAR	0	0	1	142,09 €
	RUBEN DOMINGO GARCIA RUIZ	3	2	1	766,42 €
	FRANCISCO JOSE MARCO GOMEZ	0	1	0	99,03 €
	JORGE ANTONIO DE LA CHICA BLASCO	2	3	1	723,36 €
				TOTAL	24.692,37 €

2.- Abonar en la próxima nómina, como complemento de productividad por las festividades y sábados con cargo a la aplicación 21111320015000, las siguientes cantidades, correspondientes a los días disfrutados durante el mes de noviembre de 2025, como permisos de horas sindicales, por los miembros de la Policía Local con cargo de representación sindical, que a continuación se detallan:

DNI	NOMBRE	FEST	SÁBADO	TOTAL
	RUBEN DOMINGO GARCIA RUIZ	1	0	142,09 €
	JOEL MARTINEZ MARTINEZ	0	2	187,32 €
	ALBERTO PEREZ ESTEBAN	0	1	93,66 €
			TOTAL	423,07€

- En el caso que algún trabajador /a estuviera de baja por Incapacidad Temporal o Accidente laboral durante todo el mes de la nómina en curso, la cantidad a abonar se realizará en la primera nómina en la que conste el alta de dicha incapacidad.

Previamente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986 y 83 y 113 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se justifica la urgencia por parte de la Concejalía cuya argumentación obra en el expediente.

Sometido a votación, aprobándose por unanimidad de todos los asistentes, que representa la mayoría absoluta legal exigida, la especial y previa declaración de urgencia.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA. RECURSOS HUMANOS. Expediente 24790/2025. POLICÍA LOCAL. PRODUCTIVIDAD POR PROLONGACIÓN 5X2 OFICIALES. NOVIEMBRE 2025

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que con fecha 05 /12/2025 se ha emitido informe de la Jefatura de la Policía Local donde consta relación de Jefaturas y Mandos adscritos al sistema de trabajo 5x2 que efectivamente han realizado prolongación de jornada durante el mes de noviembre de 2025.

Por Decreto de Alcaldía n.º 3172 de fecha 30 de octubre de 2024 se resolvió que provisionalmente y hasta la aprobación de la modificación de la guía de fiscalización, los

informes a los que hace referencia la misma se realicen por los Jefes de Negociado correspondientes adscritos al Servicio de Recursos Humanos con el conforme de la Jefa de Servicio.

Visto el informe de la Jefa de Negociado de Personal y la nota de conformidad correspondiente.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/7781 de 22 de diciembre de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 22 de diciembre de 2025, la Junta de Gobierno Local,
ACUERDA:

Resolución:

1.- Abonar a los miembros de la Policía local que a continuación se detallan por las prolongaciones de jornada de Jefaturas y Mandos adscritos al sistema de trabajo 5x2 correspondientes al mes de noviembre de 2025, incluidas en el Informe de la Jefatura de la Policía Local de fecha 05/12/2025 serán las siguientes, con cargo a la aplicación 211111320015000:

DNI	NOMBRE	HORAS	€/HORA	TOTAL
[REDACTED]	ALEMAN BONET, ROQUE MIGUEL	14,72	31,23 €	459,71 €
[REDACTED]	MARCO GÓMEZ, FRANCISCO JOSÉ	13,98	31,23 €	436,60 €
[REDACTED]	REMIÑO ADSUAR, JOSE MARÍA	13,00	31,23 €	405,99 €
TOTAL				1.302,30 €

(*) Los minutos están transformados a formato decimal.

- En el caso que algún trabajador /a estuviera de baja por Incapacidad Temporal o Accidente laboral durante todo el mes de la nómina en curso, la cantidad a abonar se realizará en la primera nómina en la que conste el alta de dicha incapacidad.

Previamente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986 y 83 y 113 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se justifica la urgencia por parte de la Concejalía cuya argumentación obra en el expediente.

Sometido a votación, aprobándose por unanimidad de todos los asistentes, que representa la mayoría absoluta legal exigida, la especial y previa declaración de urgencia.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA. RECURSOS HUMANOS. Expediente 24749/2025. POLICÍA LOCAL. PROLONGACIÓN 5X2 AGENTES. NOVIEMBRE 2025.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que con fecha 05 /12/2025 se ha emitido informe por la Jefatura de la Policía Local, donde consta relación de agentes adscritos al sistema de trabajo 5x2 que efectivamente han realizado prolongación de jornada durante el mes de noviembre de 2025.

Por Decreto de Alcaldía n.º 3172 de fecha 30 de octubre de 2024 se resolvió que provisionalmente y hasta la aprobación de la modificación de la guía de fiscalización, los informes a los que hace referencia la misma se realicen por los Jefes de Negociado correspondientes adscritos al Servicio de Recursos Humanos con el conforme de la Jefa de Servicio.

Visto el informe de la Jefa de Negociado de Personal y la nota de conformidad correspondiente.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/7766 de 19 de diciembre de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 22 de diciembre de 2025, la Junta de Gobierno Local,
ACUERDA:

Resolución:

1.- Abonar en nómina, como complemento de productividad por prolongación de jornada y con cargo a la aplicación 21111320015000 , las siguientes cantidades, correspondientes a los por los días trabajados del mes de noviembre 2025 por los Agentes de la Policía Local adscritos al sistema de trabajo 5x2 que a continuación de detallan:

NOMBRE		HORAS	€/HORA	TOTAL
BONMATÍ ALCÁNTARA, ANDRÉS		15,97	29,45 €	470,32 €
BONMATÍ PASTOR, ANTONIA ISABEL		19,98	29,45 €	588,41 €
CHQUERO BLASCO, JORGE		9,98	29,45 €	293,91 €
ESCLAPEZ SANSANO, ANDRÉS MIGUEL		9,00	29,45 €	265,05 €
LAHOZ GONZÁLEZ, JESÚS ÁNGEL		11,00	29,45 €	323,95 €
LOPEZ ESPINOSA, SALVADOR		16,00	29,45 €	471,20 €
LÓPEZ MARTÍNEZ, JACINTO		15,93	29,45 €	469,14 €
PÉREZ ROSA, INMACULADA		15,00	29,45 €	441,75 €
RUBIO GARCÍA, GINÉS		17,95	29,45 €	528,63 €
SÁNCHEZ INIESTA, ANTONIO		17,95	29,45 €	528,63 €
TEJADA ROMERO, FRANCISCO		16,00	29,45 €	471,20 €
			TOTAL	4.852,19 €

2.- Abonar en nómina, como complemento de productividad por prolongación de jornada y

con cargo a la aplicación 211111320015000 las siguientes cantidades, correspondientes a los días disfrutados durante el mes de noviembre 2025 como permisos de horas sindicales, por los Agentes de la Policía Local con cargo de representación sindical que a continuación se detallan:

NOMBRE	DNI	HORAS	€/HORA	TOTAL
CHIQUERO BLASCO, JORGE		6,00	29,45 €	176,70 €
			TOTAL	176,70 €

- En el caso que algún trabajador /a estuviera de baja por Incapacidad Temporal o Accidente laboral durante todo el mes de la nómina en curso, la cantidad a abonar se realizará en la primera nómina en la que conste el alta de dicha incapacidad.

Previamente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986 y 83 y 113 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se justifica la urgencia por parte de la Concejalía cuya argumentación obra en el expediente.

Sometido a votación, aprobándose por unanimidad de todos los asistentes, que representa la mayoría absoluta legal exigida, la especial y previa declaración de urgencia.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA. Expediente 22034/2025. Ayuntamiento - Procedimiento Extraordinario Carrera Profesional	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que en el Boletín de la Provincia de Alicante núm. 218 de fecha 14 de noviembre de 2025 se ha publicado el Reglamento de la evaluación del desempeño, rendimiento y carrera profesional horizontal del personal del Ayuntamiento de Santa Pola y su Organismo Autónomo Agencia de Desarrollo Local.

Según lo establecido en la Disposición Transitoria Primera, se ha convocado un único procedimiento extraordinario para que el personal empleado público pueda consolidar el nivel de carrera profesional tomando en consideración los años de servicios prestados desde el nacimiento o inicio de la relación laboral o funcionarial, sin necesidad de haber obtenido un reconocimiento previo en los niveles de carrera inmediatamente anteriores.

Una vez realizado el proceso de valoración, por la Comisión de seguimiento y control del desempeño y la carrera profesional, de las solicitudes presentadas por los trabajadores

detallados en el ANEXO que desean adscribirse a la Carrera Profesional, se ha procedido a clasificar a cada uno de ellos en el nivel y grupo correspondiente, así como a realizar el cálculo de los importes a abonar.

Ante lo expuesto, los importes a percibir en base a las solicitudes presentadas detalladas en el ANEXO, por el periodo de enero a diciembre de 2025, para el abono de la evaluación del desempeño y rendimiento y carrera profesional horizontal, ascienden a un total de 89.331,91 €, con cargo a la aplicación "21112 92000 13004 - CARRERA PROFESIONAL PERSONAL LABORAL", en el caso de Personal Laboral, y a un total de 399.057,53 €, con cargo a la aplicación "21111 92000 12104 - CARRERA PROFESIONAL FUNCIONARIOS", en el caso de Personal Funcionario.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/7772 de 22 de diciembre de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 22 de diciembre de 2025, la Junta de Gobierno Local,
ACUERDA:

Resolución:

PRIMERO. Aprobar la autorización, disposición y reconocimiento de las obligaciones correspondientes a la carrera profesional de los trabajadores de esta Entidad, tal y como figura en el ANEXO adjunto, por el periodo de enero a diciembre de 2025, por un importe de 89.331,91 €, con RC 220250014177 y cargo a la aplicación "21112 92000 13004 - CARRERA PROFESIONAL PERSONAL LABORAL", en el caso de Personal Laboral, y por un importe de 399.057,53 €, con RC 220250014176 y cargo a la aplicación "21111 92000 12104 - CARRERA PROFESIONAL FUNCIONARIOS", en el caso de Personal Funcionario

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo a los empleados/as públicos interesados/as, así como a la representación sindical.

TERCERO. Condicionar el pago de la carrera profesional a la aprobación definitiva del Reglamento de Evaluación del Desempeño, Rendimiento y Carrera Profesional Horizontal.

Documentos anexos:

- Anexo 1. Anexo

Previamente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986 y 83 y 113 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se justifica la urgencia por parte de la Concejalía cuya argumentación obra en el expediente.

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2025-0064 Fecha: 08/01/2026

Cód. Validación:
Verificación: <https://santapola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 55 de 75

Sometido a votación, aprobándose por unanimidad de todos los asistentes, que representa la mayoría absoluta legal exigida, la especial y previa declaración de urgencia.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA. RECURSOS HUMANOS. Expediente 24801/2025. POLICÍA LOCAL. JUICIOS NOVIEMBRE 2025.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que con fecha 11 /12/2025, se ha emitido informe de la Jefatura de la Policía Local, donde consta relación de los miembros de la Policía Local que han asistido a juicio y sus justificantes expedidos por el Juzgado durante el mes de noviembre 2025.

Por Decreto de Alcaldía n.º 3172 de fecha 30 de octubre de 2024 se resolvió que provisionalmente y hasta la aprobación de la modificación de la guía de fiscalización, los informes a los que hace referencia la misma se realicen por los Jefes de Negociado correspondientes adscritos al Servicio de Recursos Humanos con el conforme de la Jefa de Servicio.

Visto el informe de la Jefa de Negociado de Personal y la nota de conformidad correspondiente.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/7785 de 22 de diciembre de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 23 de diciembre de 2025, la Junta de Gobierno Local,

ACUERDA:

Resolución:

1.- Gratificar a los miembros de la Policía Local que a continuación de detallan, las siguientes cantidades con cargo a la aplicación 21111 13200 15100, en concepto de gratificación por los juicios realizados durante el mes de noviembre de 2025:

DNI	NOMBRE	JUICIOS	PRECIO JUICIO	TOTAL
	DORADO GÓMEZ, JORDÁN	2	64,84	129,68 €
	IBAÑEZ PRADO, MANUEL	1	64,84	64,84 €
	MARTÍNEZ GARCIA, ROBERTO	1	64,84	64,84 €
	MARTINEZ MARTINEZ, JOEL	2	64,84	129,68 €
	PÉREZ ESTEBAN, ALBERTO	3	64,84	194,52 €
	PEREZ RAJA, VICTOR FERMIN	1	64,84	64,84 €

	PERTUSA ZUÑIGA, PEDRO	1	64,84	64,84 €
	POMARES OLIVER, JAVIER	1	64,84	64,84 €
			TOTAL	778,08 €

- En el caso que algún trabajador /a estuviera de baja por Incapacidad Temporal o Accidente laboral durante todo el mes de la nómina en curso, la cantidad a abonar se realizará en la primera nómina en la que conste el alta de dicha incapacidad.

Previamente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986 y 83 y 113 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se justifica la urgencia por parte de la Concejalía cuya argumentación obra en el expediente.

Sometido a votación, aprobándose por unanimidad de todos los asistentes, que representa la mayoría absoluta legal exigida, la especial y previa declaración de urgencia.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA. RECURSOS HUMANOS. Expediente 24828/2025. POLICÍA LOCAL. JEFATURA ACCIDENTAL NOVIEMBRE 2025

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que con fecha 11 /12/2025 se ha emitido informe de la Jefatura de la Policía Local donde consta relación de los miembros de la Policía Local y número de jefaturas accidentales que han realizado durante el mes de noviembre de 2025.

Por Decreto de Alcaldía n.º 3172 de fecha 30 de octubre de 2024 se resolvió que provisionalmente y hasta la aprobación de la modificación de la guía de fiscalización, los informes a los que hace referencia la misma se realicen por los Jefes de Negociado correspondientes adscritos al Servicio de Recursos Humanos con el conforme de la Jefa de Servicio.

Visto el informe de la Jefa de Negociado de Personal y la nota de conformidad correspondiente.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/7787 de 22 de diciembre de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 23 de diciembre de 2025, la Junta de Gobierno Local,
ACUERDA:

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2025-0064 Fecha: 08/01/2026

Cód. Validación:
Verificación: <https://santapola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 57 de 75

Resolución:

1.- Gratificar a los miembros de la Policía Local que a continuación de detallan, las siguientes cantidades con cargo a la aplicación 21111 13200 15100, en concepto de gratificación por jefaturas accidentales realizadas durante el mes de noviembre de 2025.

DNI	NOMBRE	JEFAT.	PRECIO JEFATURA	TOTAL
	MANUEL ÑIGUEZ SÁNCHEZ	8	23,57	188,56 €
	PABLO JIMENEZ VIZCAÍNO	4	23,57	94,28 €
	FRANCISCO ANTONIO CALVO Z	9	23,57	212,13 €
	JOSE MANUEL JAEN MAR	16	23,57	377,12 €
	DAVID CHOQUE PASTOR	1	23,57	23,57 €
	LUIS FRANCISCO SANCHEZ EZ	6	23,57	141,42 €
	CO. JAVIER SANCHEZ L	2	23,57	47,14 €
	JAVIER POMARES OLIVER	1	23,57	23,57 €
			TOTAL	1.107,79 €

- En el caso que algún trabajador /a estuviera de baja por Incapacidad Temporal o Accidente laboral durante todo el mes de la nómina en curso, la cantidad a abonar se realizará en la primera nómina en la que conste el alta de dicha incapacidad.

Previamente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986 y 83 y 113 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se justifica la urgencia por parte de la Concejalía cuya argumentación obra en el expediente.

Sometido a votación, aprobándose por unanimidad de todos los asistentes, que representa la mayoría absoluta legal exigida, la especial y previa declaración de urgencia.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA. RECURSOS HUMANOS. Expediente 24810/2025. POLICÍA LOCAL. GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS. NOVIEMBRE 2025

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Hechos y fundamentos de derecho:

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2025-0064 Fecha: 08/01/2026

Cód. Validación: 
Verificación: <https://santapola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 58 de 75

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que con fecha 12 /12/2025 se ha emitido informe por la Jefatura de Policía de este Ayuntamiento, donde consta relación de los miembros de la Policía Local que han realizado servicios extraordinarios y número de horas que han realizado durante el mes de noviembre de 2025.

Por Decreto de Alcaldía n.º 3172 de fecha 30 de octubre de 2024 se resolvió que provisionalmente y hasta la aprobación de la modificación de la guía de fiscalización, los informes a los que hace referencia la misma se realicen por los Jefes de Negociado correspondientes adscritos al Servicio de Recursos Humanos con el conforme de la Jefa de Servicio.

Visto el informe de la Jefa de Negociado de Personal y la nota de conformidad correspondiente.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/7786 de 22 de diciembre de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 23 de diciembre de 2025, la Junta de Gobierno Local,
ACUERDA:

Resolución:

1.- Gratificar a los miembros de la Policía Local que a continuación se detallan, las siguientes cantidades con cargo a la aplicación 211111320015100, en concepto de gratificación por los servicios extraordinarios realizados en el mes de noviembre de 2025.

DNI	Número	F.Desde	F.Hasta	Canti dad	IMPO RTE
██████████	██████████ FRANCISCO TEJADA ROMERO	06/11 /2025 21: 00	07/11 /2025 02: 00	05:00	176,80 €
██████████	██████████ FRANCISCO TEJADA ROMERO	13/11 /2025 21: 00	14/11 /2025 01: 00	04:00	141,44 €
██████████	██████████ FRANCISCO TEJADA ROMERO	20/11 /2025 21: 00	21/11 /2025 00: 10	03:10	111,97 €
	██████████ FRANCISCO TEJADA ROMERO <i>Resultado</i>			12: 10	430,21 €
██████████	██████████ MANUEL ÑIGUEZ SÁNCHEZ	12/11 /2025 13: 45	12/11 /2025 21: 45	08:00	282,88 €
██████████	██████████ MANUEL ÑIGUEZ SÁNCHEZ	13/11	13/11	08:00	282,88

		/2025 13: 45	/2025 21: 45		€
	MANUEL ÑIGUEZ SÁNCHEZ <i>Resultado</i>			16: 00	565,76 €
	A32 DOMINGO GUZMAN PEREZ SEMPERE	18/11 /2025 06: 00	18/11 /2025 14: 00	08:00	282,88 €
	DOMINGO GUZMAN PEREZ <i>SEMPERE Resultado</i>			08: 00	282,88 €
	FRANCISCO ANTONIO CALVO GÓMEZ	07/11 /2025 21: 45	08/11 /2025 05: 45	08:00	282,88 €
	FRANCISCO ANTONIO CALVO GÓMEZ	08/11 /2025 21: 45	09/11 /2025 05: 45	08:00	282,88 €
	FRANCISCO ANTONIO CALVO GÓMEZ	09/11 /2025 21: 45	10/11 /2025 05: 45	08:00	282,88 €
	FRANCISCO ANTONIO CALVO GÓMEZ	19/11 /2025 21: 45	20/11 /2025 05: 45	08:00	282,88 €
	FRANCISCO ANTONIO CALVO GÓMEZ	21/11 /2025 21: 45	22/11 /2025 05: 45	08:00	282,88 €
	FRANCISCO ANTONIO CALVO GÓMEZ	22/11 /2025 21: 45	23/11 /2025 05: 45	08:00	282,88 €
	FRANCISCO ANTONIO CALVO <i>GÓMEZ Resultado</i>			48: 00	1.697,2 8 €
	JOSE MANUEL JAEN PALOMAR	18/11 /2025 15: 45	18/11 /2025 19: 45	04:00	141,44 €
	JOSE MANUEL JAEN PALOMAR	19/11 /2025 15: 33	19/11 /2025 18: 45	03:12	113,15 €
	JOSE MANUEL JAEN PALOMAR	21/11 /2025 13: 51	21/11 /2025 16: 29	02:38	93,11 €

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
 Número: 2025-0064 Fecha: 08/01/2026

	JOSE MANUEL JAEN PALOMAR <i>Resultado</i>				09:50	347,70 €
	INMACULADA PEREZ ROSA	09/11/2025 06:00	09/11/2025 14:00	08:00	282,88	€
	INMACULADA PEREZ ROSA	16/11/2025 06:01	16/11/2025 14:00	07:59	282,29	€
	INMACULADA PEREZ ROSA <i>Resultado</i>			15:59	565,17 €	
	FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ COSTA	14/11/2025 05:45	14/11/2025 13:45	08:00	282,88	€
	FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ COSTA	29/11/2025 21:45	30/11/2025 05:45	08:00	282,88	€
	FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ COSTA <i>Resultado</i>			16:00	565,76 €	
	LUIS FRANCISCO SANCHEZ JIMENEZ	28/11/2025 05:45	28/11/2025 13:45	08:00	282,88	€
	LUIS FRANCISCO SANCHEZ JIMENEZ	30/11/2025 05:45	30/11/2025 13:45	08:00	282,88	€
	LUIS FRANCISCO SANCHEZ JIMENEZ <i>Resultado</i>			16:00	565,76 €	
	ROBERTO MARTINEZ GARCIA	12/11/2025 13:45	12/11/2025 21:45	08:00	282,88	€
	ROBERTO MARTINEZ GARCIA	15/11/2025 13:45	15/11/2025 21:45	08:00	282,88	€
	ROBERTO MARTINEZ GARCIA	25/11/2025 13:45	25/11/2025 21:45	08:00	282,88	€
	ROBERTO MARTINEZ GARCIA	29/11/2025 21:45	30/11/2025 05:45	08:00	282,88	€

	ROBERTO MARTINEZ GARCIA <i>Resultado</i>			32:00	1.131,52 €
	JOEL MARTINEZ MARTINEZ	10/11/2025 13:45	10/11/2025 21:45	08:00	282,88 €
	JOEL MARTINEZ MARTINEZ	14/11/2025 13:45	14/11/2025 21:45	08:00	282,88 €
	JOEL MARTINEZ MARTINEZ	24/11/2025 13:45	24/11/2025 21:45	08:00	282,88 €
	JOEL MARTINEZ MARTINEZ	25/11/2025 05:45	25/11/2025 13:45	08:00	282,88 €
	JOEL MARTINEZ MARTINEZ <i>Resultado</i>			32:00	1.131,52 €
	FRANCISCO ANTONIO RUIZ CANALS	09/11/2025 06:00	09/11/2025 14:00	08:00	282,88 €
	FRANCISCO ANTONIO RUIZ CANALS	10/11/2025 05:45	10/11/2025 13:45	08:00	282,88 €
	FRANCISCO ANTONIO RUIZ CANALS	20/11/2025 13:47	20/11/2025 21:45	07:58	281,70 €
	FRANCISCO ANTONIO RUIZ CANALS	22/11/2025 05:50	22/11/2025 13:45	07:55	279,93 €
	FRANCISCO ANTONIO RUIZ CANALS	23/11/2025 05:45	23/11/2025 13:45	08:00	282,88 €
	FRANCISCO ANTONIO RUIZ CANALS	24/11/2025 05:45	24/11/2025 13:45	08:00	282,88 €
	FRANCISCO ANTONIO RUIZ CANALS <i>Resultado</i>			47:53	1.693,15 €
	VICTOR FERMIN PEREZ RAJA	20/11/2025 21:45	21/11/2025 05:45	08:00	282,88 €

		45	45		
	VICTOR FERMIN PEREZ RAJA <i>Resultado</i>			08:00	282,88 €
	JOSE ANTONIO ALBARRACIN BELDA	07/11 /2025 21: 45	08/11 /2025 05: 45	08:00	282,88 €
	JOSE ANTONIO ALBARRACIN BELDA	08/11 /2025 22: 00	09/11 /2025 06: 00	08:00	282,88 €
	JOSE ANTONIO ALBARRACIN BELDA	19/11 /2025 21: 45	20/11 /2025 05: 45	08:00	282,88 €
	JOSE ANTONIO ALBARRACIN BELDA	21/11 /2025 21: 45	22/11 /2025 05: 45	08:00	282,88 €
	JOSE ANTONIO ALBARRACIN BELDA Resultado			32:00	1.131,52 €
	JOSÉ DESIDERIO ESTEBAN DELGADO	03/11 /2025 21: 45	04/11 /2025 05: 45	08:00	282,88 €
	JOSÉ DESIDERIO ESTEBAN DELGADO	20/11 /2025 05: 45	20/11 /2025 13: 45	08:00	282,88 €
	JOSÉ DESIDERIO ESTEBAN DELGADO	22/11 /2025 13: 45	22/11 /2025 21: 45	08:00	282,88 €
	JOSÉ DESIDERIO ESTEBAN DELGADO Resultado			24:00	848,64 €
	ALBERTO PEREZ ESTEBAN	11/11 /2025 13: 45	11/11 /2025 21: 45	08:00	282,88 €
	ALBERTO PEREZ ESTEBAN	14/11 /2025 13: 45	14/11 /2025 21: 45	08:00	282,88 €
	ALBERTO PEREZ ESTEBAN	29/11 /2025 21: 45	30/11 /2025 05: 45	08:00	282,88 €

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
 Número: 2025-0064 Fecha: 08/01/2026

Cód. Validación:
 Verificación: <https://santapola.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 63 de 75

	ALBERTO PEREZ ESTEBAN <i>Resultado</i>			24: 00	848,64 €
	JAVIER POMARES OLIVER	17/11 /2025 13: 45	17/11 /2025 21: 45	08:00	282,88 €
	JAVIER POMARES OLIVER	21/11 /2025 05: 45	21/11 /2025 13: 45	08:00	282,88 €
	JAVIER POMARES OLIVER <i>Resultado</i>			16: 00	565,76 €
	ALBERTO MARTIN FEO	08/11 /2025 14: 00	08/11 /2025 22: 00	08:00	282,88 €
	ALBERTO MARTIN FEO	09/11 /2025 06: 00	09/11 /2025 14: 00	08:00	282,88 €
	ALBERTO MARTIN FEO	18/11 /2025 06: 00	18/11 /2025 14: 00	08:00	282,88 €
	ALBERTO MARTIN FEO	21/11 /2025 21: 45	22/11 /2025 05: 45	08:00	282,88 €
	ALBERTO MARTIN FEO <i>Resultado</i>			32: 00	1.131,5 2€
483691	FRANCISCO JUAN LOPEZ UBASSY	10/11 /2025 13: 45	10/11 /2025 21: 45	08:00	282,88 €
	FRANCISCO JUAN LOPEZ UBASSY	12/11 /2025 13: 45	12/11 /2025 16: 15	02:30	88,40 €
	FRANCISCO JUAN LOPEZ UBASSY	27/11 /2025 05: 45	27/11 /2025 13: 45	08:00	282,88 €
	FRANCISCO JUAN LOPEZ UBASSY	28/11 /2025 05: 45	28/11 /2025 13: 45	08:00	282,88 €
	FRANCISCO JUAN LOPEZ <i>UBASSY Resultado</i>			26: 30	937,04 €

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2025-0064 Fecha: 08/01/2026

Cód. Validación:
Verificación: <https://santapola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 64 de 75

	MANUEL SANCHEZ ABELLAN	19/11 /2025 05: 45	19/11 /2025 13: 45	08:00	282,88 €
	MANUEL SANCHEZ ABELLAN <i>Resultado</i>			08: 00	282,88 €
	ANTONIO BALSALOBRE POLO	11/11 /2025 13: 45	11/11 /2025 21: 45	08:00	282,88 €
	ANTONIO BALSALOBRE POLO	27/11 /2025 13: 45	27/11 /2025 21: 45	08:00	282,88 €
	ANTONIO BALSALOBRE POLO	28/11 /2025 13: 45	28/11 /2025 21: 45	08:00	282,88 €
	ANTONIO BALSALOBRE POLO <i>Resultado</i>			24: 00	848,64 €
	ANTONIO MARTIN PICAZO	02/11 /2025 13: 45	02/11 /2025 21: 45	08:00	282,88 €
	ANTONIO MARTIN PICAZO	15/11 /2025 13: 45	15/11 /2025 21: 45	08:00	282,88 €
	ANTONIO MARTIN PICAZO	16/11 /2025 13: 45	16/11 /2025 21: 45	08:00	282,88 €
	ANTONIO MARTIN PICAZO	17/11 /2025 05: 45	17/11 /2025 13: 45	08:00	282,88 €
	ANTONIO MARTIN PICAZO	29/11 /2025 13: 45	29/11 /2025 21: 45	08:00	282,88 €
	ANTONIO MARTIN PICAZO	30/11 /2025 05: 45	30/11 /2025 13: 45	08:00	282,88 €
	ANTONIO MARTIN PICAZO <i>Resultado</i>			48: 00	1.697,2 8 €
	RAFAEL FENOLLAR BELDA	02/11 /2025 13: 45	02/11 /2025 21: 45	08:00	282,88 €

		45	45		
	RAFAEL FENOLLAR BELDA	15/11 /2025 05: 45	15/11 /2025 13: 45	08:00	282,88 €
	RAFAEL FENOLLAR BELDA	16/11 /2025 05: 45	16/11 /2025 13: 45	08:00	282,88 €
	RAFAEL FENOLLAR BELDA	29/11 /2025 05: 45	29/11 /2025 13: 45	08:00	282,88 €
	RAFAEL FENOLLAR BELDA	30/11 /2025 13: 45	30/11 /2025 21: 45	08:00	282,88 €
	RAFAEL FENOLLAR BELDA <i>Resultado</i>			40: 00	1.414,4 0€
	SONIA MINGOT GÓMEZ	11/11 /2025 13: 45	11/11 /2025 21: 45	08:00	282,88 €
	SONIA MINGOT GÓMEZ <i>Resultado</i>			08: 00	282,88 €
	ALFONSO RUIZ NAVARRO	09/11 /2025 08: 30	09/11 /2025 13: 35	05:05	179,75 €
	ALFONSO RUIZ NAVARRO	13/11 /2025 13: 45	13/11 /2025 21: 45	08:00	282,88 €
	ALFONSO RUIZ NAVARRO	26/11 /2025 13: 45	26/11 /2025 21: 45	08:00	282,88 €
	ALFONSO RUIZ NAVARRO <i>Resultado</i>			21: 05	745,51 €
	RODRIGO MARTINEZ VILLAGRASA	15/11 /2025 12: 30	15/11 /2025 20: 29	07:59	348,07 €
	RODRIGO MARTINEZ VILLAGRASA <i>Resultado</i>			07: 59	348,07 €
	RUBEN DOMINGO GARCIA	21/11	21/11	08:00	311,20

	RUIZ	/2025 05: 45	/2025 13: 45	€
	RUBEN DOMINGO GARCIA	22/11 /2025 05: 45	22/11 /2025 13: 45	08:00 311,20 €
	RUBEN DOMINGO GARCIA RUIZ Resultado			16: 622,40 00 €
	General Suma			589: 20.964, 26 77 €

- En el caso que algún trabajador /a estuviera de baja por Incapacidad Temporal o Accidente laboral durante todo el mes de la nómina en curso, la cantidad a abonar se realizará en la primera nómina en la que conste el alta de dicha incapacidad.

Previamente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986 y 83 y 113 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se justifica la urgencia por parte de la Concejalía cuya argumentación obra en el expediente.

Sometido a votación, aprobándose por unanimidad de todos los asistentes, que representa la mayoría absoluta legal exigida, la especial y previa declaración de urgencia.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA. DEPORTES- Expediente 24575/2025. Contrato Menor de Suministros - Contrato Menor de Suministros (DIALPRIX: INAUGURACIÓN POLIDEPORTIVO PACO HERNÁNDEZ)

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de DEPORTES con fecha 17/12/2025 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de Suministros, con el siguiente objeto: Ágape con motivo de la Inauguración Polideportivo Paco Hernández

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por Francisco Lledó Martínez, en el que se establece que la necesidad viene motivada por: Inauguración Polideportivo Paco Hernández

- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por Dialprix Orts Torres S.L., con NIF B03866191, con número de presupuesto 1 y por un importe de 404,7 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220250014255 por importe de 404,7 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/7790 de 23 de diciembre de 2025, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Para el presente contrato menor de Suministros

1º Aprobar la oferta, expedida por Dialprix Orts Torres S.L. para la contratación de Ágape con motivo de la Inauguración Polideportivo Paco Hernández; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 404,7 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito n.º: 220250014255

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de Suministros, en la modalidad de contrato menor, a favor de Dialprix Orts Torres S.L., con CIF B03866191, en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto - Ágape con motivo de la Inauguración Polideportivo Paco Hernández

*Precio del contrato - 404,7 €

*Plazo de entrega y/o ejecución - 05/01/2026

*Plazo de garantía - No procede

*Responsable del contrato – Nombre: Francisco Lledó Martínez E-mail: deportes@santapola.es

II.CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN

Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA

(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será “540 Deportes”

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado “mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede descargarse el modelo en el siguiente enlace: <https://santapola.es/wp-content/uploads/2024/04/MANTENIMIENTO-DE-TERCEROS-2024.pdf>

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

Previamente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986 y 83 y 113 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se justifica la urgencia por parte de la Concejalía cuya argumentación obra en el expediente.

Sometido a votación, aprobándose por unanimidad de todos los asistentes, que representa la mayoría absoluta legal exigida, la especial y previa declaración de urgencia.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA. Expediente 24912/2025. Contrato Menor de Suministros - Bidones personalizados para actividades deportivas municipales

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de Deportes con fecha 23/12/2025 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de Suministros, con el siguiente objeto: El suministro de 1.000 unidades de bidones, color azul marino, con marcaje en blanco a una posición, destinados a su uso y distribución en actividades y eventos deportivos organizados por la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Santa Pola.

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por D. Francisco Lledó Martínez, Técnico Medio en Deportes, en el que se establece que la necesidad viene motivada por: Tener obsequios que favorezcan la sostenibilidad reduciendo el plástico durante el desarrollo de las actividades y eventos deportivos municipales y, por ello, resulta necesario disponer de bidones reutilizables que permitan facilitar hidratación a deportistas y participantes, así como promover hábitos saludables y sostenibles. El Ayuntamiento no dispone de medios propios para el suministro de este material personalizado, por lo que es necesaria su adquisición a proveedor especializado.
- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por NO LO DUDES, S.L., con NIF B54488176, con número de presupuesto W 21 y por un importe de 5.263,5 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220250014256 por importe de 5.263,5 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/7789 de 23 de diciembre de 2025, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Para el presente contrato menor de Suministros

1º Aprobar la oferta, expedida por NO LO DUDES, S.L. para la contratación de El suministro de 1.000 unidades de bidones, color azul marino, con marcaje en blanco a una posición, destinados a su uso y distribución en actividades y eventos deportivos organizados por la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Santa Pola.; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 5.263,5 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº: 220250014256

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de Suministros, en la modalidad de contrato menor, a favor de NO LO DUDES, S.L., con CIF B54488176, en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto - El suministro de 1.000 unidades de bidones, color azul marino, con marcaje en blanco a una posición, destinados a su uso y distribución en actividades y eventos deportivos organizados por la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Santa Pola.

*Precio del contrato - 5.263,5 €

*Plazo de entrega y/o ejecución - El suministro se realizará en una semana

*Plazo de garantía - 1 año

*Responsable del contrato – Nombre: D. Francisco Lledó Martínez, Técnico Medio en Deportes E-mail: deportes@santapola.es

II.CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN

Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA

(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será “540 DEPORTES”

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado “mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede descargarse el modelo en el siguiente enlace: <https://santapola.es/wp-content/uploads/2024/04/MANTENIMIENTO-DE-TERCEROS-2024.pdf>

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

Previamente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986 y 83 y 113 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se justifica la urgencia por parte de la Concejalía cuya argumentación obra en el expediente.

Sometido a votación, aprobándose por unanimidad de todos los asistentes, que representa la mayoría absoluta legal exigida, la especial y previa declaración de urgencia.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA. Expediente 24933/2025. Contrato Menor de Servicios - MANTENIMIENTO DEPOSITO POLIDEPORTIVO PACO HERNANDEZ ANUALIDAD 2026	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de DEPORTES con fecha 23/12/2025 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de Servicios, con el siguiente objeto: La prestación del servicio de mantenimiento anual del depósito aéreo de propano de 2.450 litros ubicado en el Polideportivo Municipal “Paco Hernández” de Santa Pola, que incluye:

Vista anual de control del depósito y de la red de gas.

Atención de averías y emergencias.

Emisión de ficha de mantenimiento para Industria.

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por D. Francisco Lledó Martínez, Técnico Medio en Deportes, en el que se establece que la necesidad viene motivada por El Polideportivo Municipal “Paco Hernández” dispone de un depósito aéreo de propano destinado al suministro energético de las instalaciones, cuya normativa de seguridad industrial exige un mantenimiento periódico para garantizar su correcto funcionamiento y prevenir riesgos para usuarios y personal.

El Ayuntamiento no dispone de medios propios ni de personal habilitado para realizar estas tareas de control, revisión y atención de emergencias en instalaciones de gas, por lo que resulta imprescindible contratar a una empresa especializada que asegure el cumplimiento de la normativa vigente y el mantenimiento en condiciones de seguridad.

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2025-0064 Fecha: 08/01/2026

Cód. Validación:
Verificación: <https://santapola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 72 de 75

- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por PROINDEGAS, con NIF B03429669, con número de presupuesto SIN NÚMERO y por un importe de 544,5 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220250014276 por importe de 544,5 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/7792 de 23 de diciembre de 2025, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Para el presente contrato menor de Servicios

1º Aprobar la oferta, expedida por PROINDEGAS para la contratación de La prestación del servicio de mantenimiento anual del depósito aéreo de propano de 2.450 litros ubicado en el Polideportivo Municipal “Paco Hernández” de Santa Pola, que incluye:

Vista anual de control del depósito y de la red de gas.

Atención de averías y emergencias.

Emisión de ficha de mantenimiento para Industria.; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 544,5 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito n.º: 220250014276

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de Servicios, en la modalidad de contrato menor, a favor de PROINDEGAS, con CIF B03429669, en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto - La prestación del servicio de mantenimiento anual del depósito aéreo de propano de 2.450 litros ubicado en el Polideportivo Municipal “Paco Hernández” de Santa Pola, que incluye:

Vista anual de control del depósito y de la red de gas.

Atención de averías y emergencias.

Emisión de ficha de mantenimiento para Industria.

*Precio del contrato - 544,5 €

*Plazo de entrega y/o ejecución - Un año, a contar desde la formalización/aceptación del

contrato, correspondiendo al mantenimiento anual del depósito de propano.

*Plazo de garantía - 1 año

*Responsable del contrato – Nombre: D. Francisco Lledó Martínez, Técnico Medio en Deportes E-mail: deportes@santapola.es

II.CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN

Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA

(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será “540 deportes”

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado “mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede encontrarse el modelo en la dirección <http://www.santapola.es/index.php/pagos-tesoreria/>

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

B) PARTE RESOLUTIVA. RATIFICACIÓN DE DECRETOS

RATIFICACIÓN DECRETOS

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

La Junta de Gobierno Local ratifica los siguientes Decretos:

- Decreto número 3108 de fecha 16 de Diciembre de 2025

C) ACTIVIDAD DE CONTROL

DACIÓN DECRETOS

La Junta de Gobierno Local se da por enterada de los siguientes Decretos:

- Decreto número 3096 de fecha 16 de Diciembre de 2025
- Decreto número 3112 de fecha 16 de Diciembre de 2025
- Decreto número 3115 de fecha 17 de Diciembre de 2025
- Decreto número 3120 de fecha 17 de Diciembre de 2025
- Decreto número 3141 de fecha 18 de Diciembre de 2025

D) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2025-0064 Fecha: 08/01/2026

Cód. Validación: [Código]
Verificación: <https://santapola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 75 de 75